



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Fernando

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023.

Oficio No. 5430/ 869 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. JOSE CARLOS ROMO VAZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGIA
PRESENTE

En atención al oficio 2250/139/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$68,884.28 (Sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de material para laboratorio de nefrología (tubo de vidrio, sistema de recolección de sangre, puntas azules, cámara de neubauer y cubre hematímetro), con cargo a la partida 25501.

Al respecto, de acuerdo al oficio 5220/1261/2023 del departamento de adquisiciones donde la evaluación técnica arroja un monto máximo y debido al presupuesto limitado conforme a lo asignado para el ejercicio 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el material y partida referidos únicamente por la cantidad de \$39,916.47 (Treinta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 47/100 M.N.) Incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

[Firma]
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

[Firma]
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Lic. Graciela Villeda González - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

